

COMUNICADO

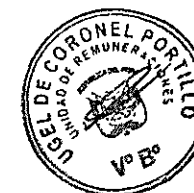
A todo el Personal Docente y Auxiliar de Educación Contratado, que con la finalidad de realizar el **PAGO DE LAS VACACIONES TRUNCAS** en los Periodos de Enero y Febrero del 2019, debe presentar la siguiente documentación:

- Solicitud "Pago de Vacaciones Truncas".
- Resoluciones de Contratos.
- Resoluciones de culminación de contrato de corresponder.
- Constancias de trabajo original emitido por la I.E, por el periodo laborado.

IMPORTANTE, SE DEBE TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- Solo deben presentar los contratos cuando la vigencia **NO** sea hasta el 31 de diciembre de 2018.
- Los que tienen contrato vigente hasta el 31 de diciembre del 2018 **NO** deben presentar ningun documento, el pago se hace de oficio.
- La presentación de los documentos por mesa de partes debe ser presentado hasta el viernes 27 de diciembre 2018.

SE AGRADECE POR SU COMPRENSIÓN



ATTE. UNIDAD DE REMUNERACIONES